

CIRCULAR GENERAL Nº 24

Buenos Aires, julio 24 de 2023

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

**Ref.: LEY 27.721 - ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE DE FE DE VIDA A
JUBILADOS Y PENSIONADOS Y TITULARES DE
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a los compañeros en general, con el objeto de informarles que recientemente ha sido publicada en el Boletín Oficial la Ley 27.721, mediante la cual se determina la eliminación del trámite de Fe de Vida a Jubilados y Pensionados, cuyo contenido transcribimos textualmente a continuación:

Ley 27.721 -

Artículo 1º- Los beneficiarios de jubilaciones y pensiones del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y del Sistema de Pensiones no Contributivas quedan eximidos de la obligación de presentar la declaración de supervivencia o fe de vida, así como cualquier trámite complementario con igual fin, quedando sin efecto toda demostración de subsistencia a cargo del beneficiario como condición para el cobro de sus haberes y demás beneficios previsionales.

Artículo 2º- Modifícase el artículo 2º de la ley 26.704, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 2º: Los haberes o prestaciones de la seguridad social que integran el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) como aquellas comprendidas en el Sistema de Pensiones no Contributivas a cargo del ANSES no requerirán, en ningún caso, de la realización de acción deliberada alguna a cargo de la persona beneficiaria o apoderada para acreditar supervivencia.

Artículo 3º- Facúltese a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) a dictar las normas aclaratorias y complementarias pertinentes.

Artículo 4º- Las entidades que realicen pagos de jubilaciones y pensiones tienen la obligación de rendir como impagos los fondos pagados con posterioridad a la fecha de fallecimiento de la persona titular del beneficio.

No siendo otro el particular y en la seguridad de que se tomará debida nota de la presente información, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General